



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

OCTUBRE DE 2025

SISQUAL® Workforce Management, Lda

Rua Carlos Dubini, 169
Oporto - Portugal



1 Mensaje de la dirección

En **SISQUAL® Workforce Management, Lda**, creemos que la **integridad, el respeto y la responsabilidad** son los pilares de nuestra cultura y la base de nuestro éxito.

Este **Código de Ética y Conducta** expresa nuestro compromiso con los más altos estándares de comportamiento profesional y personal. Esperamos que cada colaborador lo utilice como referencia en sus decisiones diarias, contribuyendo a un ambiente de trabajo **ético, transparente y colaborativo**.

Contamos con todos para fortalecer y mantener viva esta cultura de **confianza y excelencia** que nos distingue.

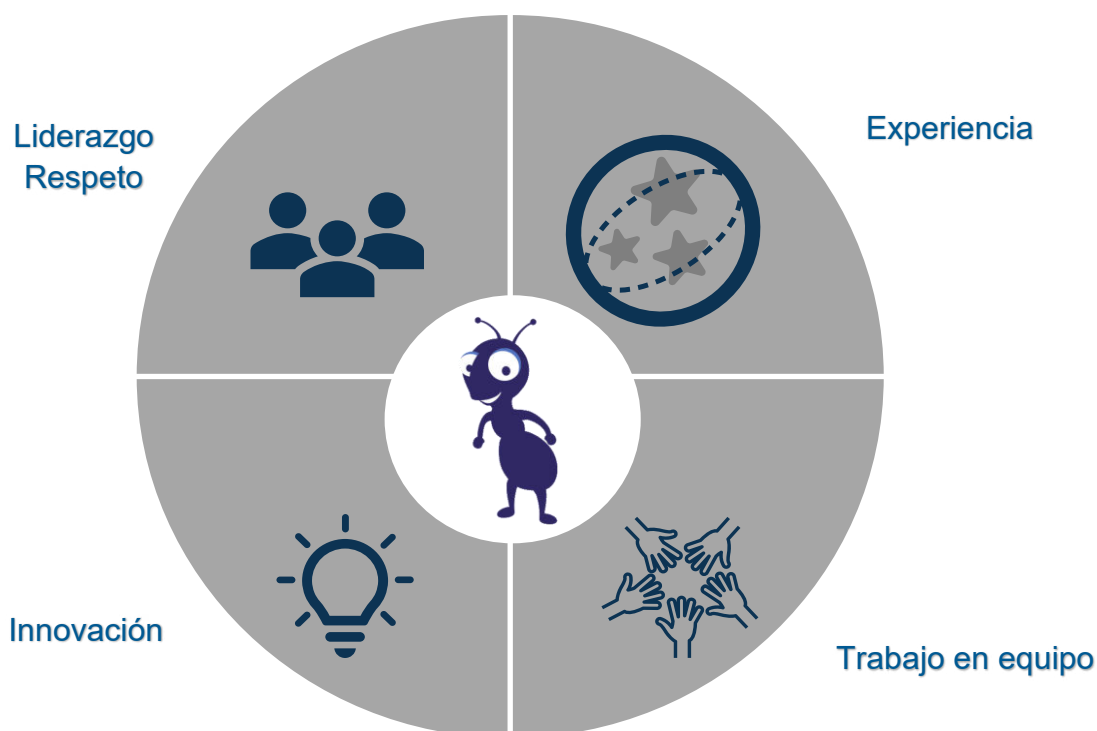


2 Misión, visión y valores

El éxito y el orgullo de **SISQUAL® Workforce Management, Lda.** (en adelante, **SISQUAL® WFM**) se basa en la confianza que sus diversas partes interesadas — clientes, proveedores, empleados y socios— depositan a diario en la calidad y la excelencia de los servicios prestados.

Desde 1992, esa confianza ha permitido a **SISQUAL® WFM** crecer, consolidar su presencia en el mercado y cumplir su **misión**: desarrollar soluciones únicas que aumenten la productividad mediante la optimización de la fuerza de trabajo, al tiempo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los empleados. Esta misión se materializa mediante la puesta a disposición de una plataforma **de Software como Servicio (SaaS)**, accesible en aplicación local o móvil.

En esencia, **SISQUAL® WFM** es una organización íntegra, orientada hacia los más altos estándares éticos y guiada por principios de igualdad y sostenibilidad. Su actuación se basa en cinco pilares fundamentales: **liderazgo, respeto, experiencia, innovación y trabajo en equipo**.



De estos valores se derivan los **principios rectores** de nuestra actuación:

- Actuar de manera **profesional, responsable, respetuosa, honesta y dedicada**, en beneficio de los clientes, colaboradores, proveedores y socios, teniendo siempre como objetivo la **excelencia en el desempeño**;
- **Cumplir íntegramente con** todos los instrumentos normativos aplicables a la actividad profesional, incluyendo convenios y tratados internacionales, leyes, reglamentos y demás actos normativos;
- **Honrar los compromisos asumidos**;
- **Asumir la responsabilidad** de nuestras acciones.

Así, toda la actividad de **SISQUAL® WFM** se basa en la matriz de conducta definida en este **Código de Ética y Conducta**, cuyos valores y principios fundamentales se detallan a lo largo de este documento.



3 Objetivo y ámbito de aplicación

La consolidación en este **Código de Ética y Conducta** (en adelante, el «**Código**») de las normas resultantes de los valores y principios que guían nuestra actuación refuerza el compromiso de **SISQUAL® WFM** con la creación de valor económico y social de forma sostenible y en consonancia con los más altos estándares éticos.

Este **Código** refleja nuestros **valores, misión y visión**, así como la forma en que **SISQUAL® WFM** cumple los compromisos éticos que asume con todo su universo de partes interesadas, tanto internas como externas.

Su **difusión y promoción**, tanto a nivel interno como externo, tienen como objetivo añadir valor social y desarrollar la actividad de la empresa de forma ética, transparente y responsable.

El **Código** debe entenderse como una **referencia y una herramienta práctica**, destinada a apoyar los procesos de toma de decisiones y garantizar la coherencia de la actuación individual y colectiva.

Su aplicación se dirige **directamente** a todos los representantes de los socios que integran los Órganos Sociales (en adelante, «**Gerentes**»), así como a todos los colaboradores de **SISQUAL® WFM**. Se aplica también, de forma **reflexiva**, a los becarios, proveedores y prestadores de servicios que tienen una relación directa con la organización, quienes deben conocer y observar sus disposiciones.

Este **Código** entrará en vigor el **2 de octubre de 2025**. Sin embargo, al igual que cualquier instrumento normativo, no debe entenderse como un documento acabado. Por el contrario, constituye un **documento en constante evolución**, sujeto a revisiones periódicas, con el fin de garantizar su adecuación a las exigencias de una realidad en constante cambio.

4 Responsabilidades

Teniendo en cuenta el papel y la responsabilidad inherentes a las funciones de **la alta dirección de SISQUAL® WFM** en lo que respecta al cumplimiento de los valores y compromisos establecidos en **el presente Código**, le corresponde garantizar:

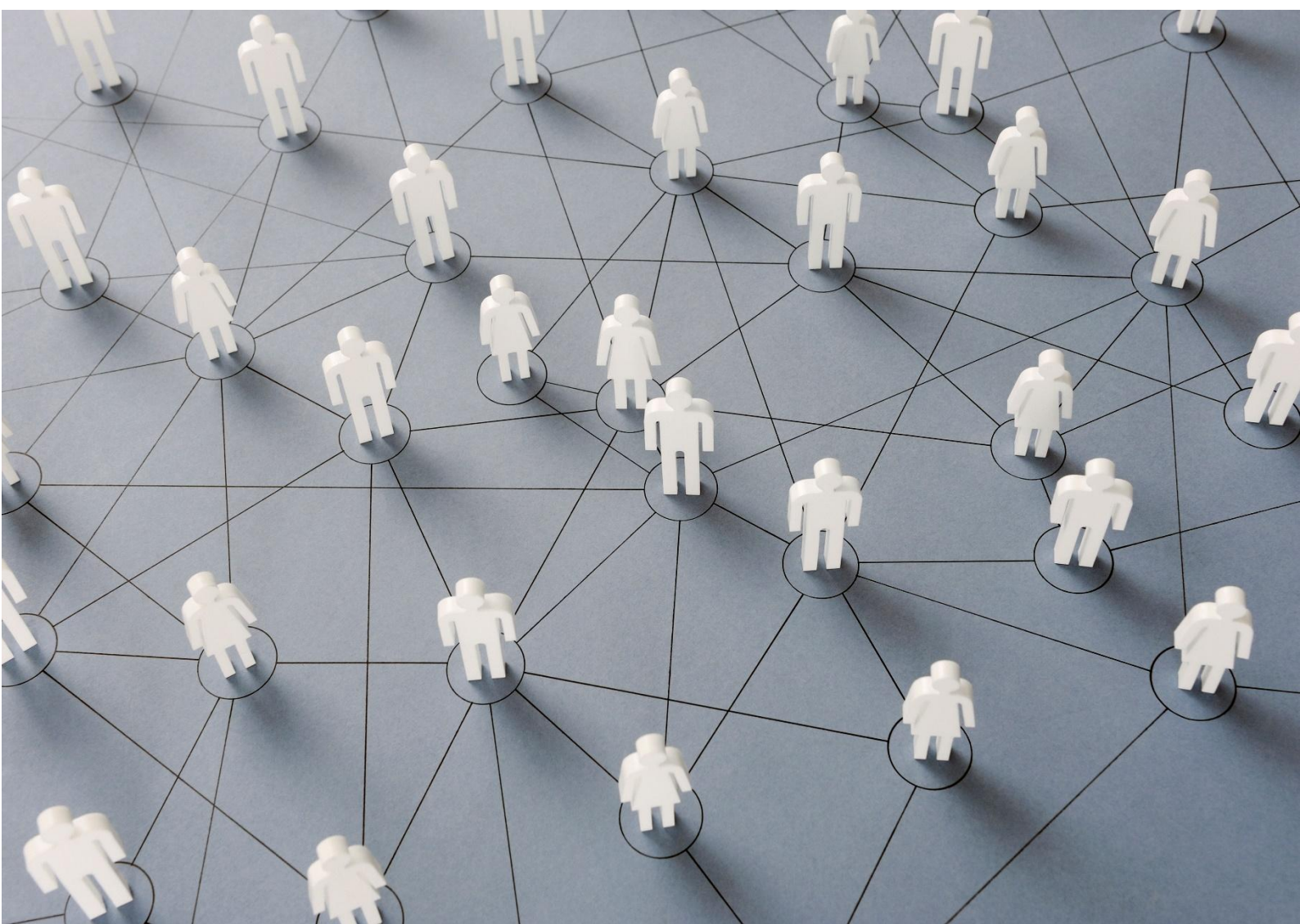
- La implementación de las medidas y esfuerzos necesarios para garantizar la **difusión eficaz** del Código, de modo que todos los colaboradores y demás partes interesadas lo conozcan y apliquen íntegramente sus valores y compromisos;
- Actuar como **ejemplo de conducta** en todas sus dimensiones: gestión, compromiso con las políticas internas y externas, y promoción de la ética y la buena conducta, tanto interna como externamente;
- Que el presente documento **no se utilice, en ningún momento, con fines de promoción personal o de captación de negocio**;
- La debida **diligencia en la gestión de cuestiones y dudas** relacionadas con el contenido del Código, su aplicabilidad o interpretación;
- La **garantía de la aplicación efectiva** del Código;
- La existencia de **mecanismos de detección y denuncia** de situaciones que puedan constituir infracciones del presente Código.

Todas las personas afectadas por este **Código** deben **leerlo, comprenderlo, respetarlo, cumplirlo y velar por su cumplimiento**, reconociendo la relevancia de su contenido y la gravedad de las consecuencias de su incumplimiento.

Del mismo modo, todos tienen el deber de **informar de cualquier práctica de incumplimiento** de la que tengan conocimiento, a través del canal específico mantenido para tal fin.

5 Principios y normas de actuación

En consonancia con los principios consagrados en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en los **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo** y en el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, y en línea con los valores y principios de actuación de **SISQUAL® WFM**, se establecen los siguientes **Principios y Normas de Actuación**, que en conjunto constituyen el presente **Código de Ética y Conducta**.



I. Principio de ética y conformidad

Una conducta ética presupone **elecciones conscientes**. Ser ético es una opción, no una imposición. Del mismo modo, **no seguir los principios establecidos en este Código**, así como las políticas y procedimientos internos y externos aplicables a **SISQUAL® WFM**, también constituye una elección.

Como todas las elecciones, estas son **voluntarias** y tienen consecuencias, ya sean positivas o negativas. Es esencial que los destinatarios de este Código reconozcan **la responsabilidad inherente a sus elecciones**, así como los posibles impactos de una conducta inadecuada o del incumplimiento de los principios éticos. Cada acción individual afecta no solo a quien la realiza, sino también al **entorno corporativo y social** en el que se inscribe.

En este contexto, es un deber personal considerar, de forma acumulativa, las siguientes cuestiones al tomar decisiones individuales o corporativas:

- ¿Está esta acción o decisión **respetando la dignidad, la verdad y los compromisos/obligaciones asumidos por la empresa**?
- ¿Está esta acción o decisión **cumpliendo con la legislación aplicable**?
- ¿Está esta acción o decisión **en consonancia con los valores de SISQUAL® WFM**?
- ¿Me sentiría **cómodo si esta acción se hiciera pública**?
- ¿Está esta acción o decisión **afectando a la reputación de SISQUAL® WFM**?

El **Principio de Ética y Cumplimiento** presupone que, **antes de tomar cualquier decisión en nombre de SISQUAL® WFM**, la respuesta a todas estas preguntas sea afirmativa y verdadera.



II. Respeto por la ley

Actuamos de manera que **cumplimos íntegramente con la legislación y la normativa vigente** en todos los países en los que operamos, prestando a las autoridades **toda la colaboración necesaria** para garantizar la transparencia y el cumplimiento.

III. Responsabilidad social

Respetamos **las costumbres y tradiciones** de los países en los que operamos, contribuyendo así al **desarrollo socialmente responsable** de las comunidades.

Además, respetamos los **derechos humanos reconocidos internacionalmente** y nos comprometemos a protegerlos, **sin participar en negocios o prácticas que los violen**.

IV. Desarrollo sostenible

Aunque su aplicación es limitada, dado que somos una empresa de desarrollo de software, **actuamos siempre que es posible de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible**, teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y medioambiental.

Promovemos e incentivamos a todas las partes interesadas a **adoptar las mejores prácticas medioambientales**, esforzándonos por **minimizar cualquier impacto medioambiental** derivado de nuestra actividad profesional.



V. Buena gobernanza

SISQUAL® WFM orienta su gestión por los principios de **liderazgo ético y buen gobierno**, adoptando altos estándares de profesionalidad en las estrategias que implementa. Cree que estas prácticas reflejan los criterios más exigentes de conducta y transparencia, promoviendo un **diálogo abierto, constructivo y continuo con todas las partes interesadas**.

Con el mismo compromiso, la empresa valora la **mejora continua de sus procesos y prácticas de gestión**, fomentando el respeto y la promoción de los valores consagrados en este Código. Se compromete además a **comunicar de forma regular, clara y transparente** la información relevante sobre su desempeño, reforzando la confianza y la responsabilidad ante sus stakeholders.

VI. Trabajo

SISQUAL® WFM asume un firme compromiso con la ética, la integridad y el respeto de los derechos humanos, garantizando que:

- **No existe ningún tipo de discriminación, intimidación, represalia o falta de respeto** hacia los trabajadores, lo que promueve un entorno de trabajo seguro, justo e inclusivo.
- **Se respeta plenamente la libertad de asociación sindical**, garantizando que los representantes de los trabajadores no sean objeto de discriminación, intimidación o represalias.
- **Se rechaza y no se utiliza el trabajo infantil o forzoso**, ni se colabora con entidades que practiquen tales conductas.
- **Las decisiones de contratación, despido, concesión de premios o sanciones, así como la celebración de contratos**, se toman sobre la base de criterios objetivos y profesionales, excluyendo el favoritismo, los sobornos o cualquier otra forma de influencia indebida.
- **Promueve la igualdad de oportunidades**, sin permitir ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, origen geográfico o social, etnia, edad, religión, discapacidad, nacionalidad, ideología, orientación sexual, responsabilidades familiares o participación en estructuras representativas de los trabajadores;
- **No tolera ninguna forma de acoso**, ya sea sexual, moral o de otro tipo, ni actos de violencia verbal o física, garantizando un entorno de trabajo digno y respetuoso para todos.

VII. Confianza y transparencia

En SISQUAL® WFM, la confianza y la transparencia son pilares fundamentales que guían nuestra conducta y reflejan nuestro compromiso con la integridad. Estos valores están presentes en todas nuestras relaciones corporativas, tanto internas como externas.

Creemos que **la confianza genera confianza** y que **la transparencia promueve la transparencia**. Por eso, cultivamos relaciones abiertas y honestas, basadas en el respeto mutuo, la lealtad y la buena fe. Confiamos en nuestros socios, honramos los compromisos adquiridos y buscamos, a través de nuestra actuación individual y colectiva, **construir un entorno organizacional sólido, ético y confiable**.

VIII. Principio de promoción del diálogo

En SISQUAL® WFM, el **diálogo se valora como una herramienta esencial para el entendimiento, la persuasión y la resolución de conflictos**. Creemos que la escucha activa y el respeto mutuo son fundamentales para superar las divergencias y construir soluciones sostenibles.

Reconocemos el **derecho de las partes interesadas a ser escuchadas** y nos comprometemos a considerar seriamente sus intereses y preocupaciones legítimas. Este enfoque refuerza nuestra cultura de transparencia, inclusión y responsabilidad, promoviendo relaciones de confianza y cooperación duraderas.

IX. Anticorrupción y antisoborno

SISQUAL® WFM adopta una política de **tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción o soborno**. Está **estrictamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar cualquier tipo de soborno**, ya sea de naturaleza financiera o de otro tipo.

La empresa **repudia y denuncia activamente todas las prácticas corruptas**, reafirmando su compromiso con la integridad, la legalidad y la transparencia en todas sus relaciones, tanto internas como externas.

X. Higiene, salud y seguridad en el trabajo

En SISQUAL® WFM promovemos un **entorno de trabajo saludable, seguro y colaborativo**, adecuado a la naturaleza de las actividades profesionales. Valoramos el **respeto por las condiciones de seguridad, salud e higiene**, con especial atención a las necesidades de **las trabajadoras embarazadas, parturientas o lactantes**, fomentando el espíritu de equipo, la unión y la ayuda mutua.

Nos comprometemos a **cumplir rigurosamente todas las normas legales y reglamentarias aplicables** en materia de seguridad, salud, higiene y bienestar en el lugar de trabajo.

Garantizamos y preservamos la **integridad física y emocional de las personas**, así como la **seguridad de las instalaciones y los procesos**, reforzando una cultura organizativa basada en la prevención, el cuidado y la responsabilidad.



6 Compromiso de SISQUAL® WFM con los Colaboradores y las Partes Interesadas

Las relaciones entre SISQUAL® WFM, sus empleados y todas las partes interesadas se rigen por los valores definidos en este Código de Ética y Conducta. Para garantizar su aplicación efectiva, SISQUAL® WFM se compromete a **involucrar a las partes interesadas siempre que sea necesario**, integrando sus preocupaciones en la toma de decisiones y en las prácticas de gobernanza y gestión. Para ello, mantiene **canales de comunicación accesibles, eficaces y transparentes**, promoviendo el diálogo y la escucha activa.

SISQUAL® WFM gestiona de forma proactiva todas las situaciones que implican los siguientes compromisos:

I. Compromiso con la prevención de conflictos de intereses

SISQUAL® WFM se compromete a **salvaguardar la imparcialidad y la integridad en las decisiones**, previniendo situaciones de conflicto de intereses —reales, potenciales o percibidos— que puedan comprometer la objetividad, la lealtad o la reputación de la organización.

Un conflicto de intereses se produce cuando los intereses personales se superponen o chocan con los valores u objetivos de SISQUAL® WFM, lo que puede influir negativamente en el rendimiento profesional. Por lo tanto, deben **identificarse y evitarse las situaciones que impliquen a organizaciones o personas con las que exista o haya existido una relación personal o profesional**. En caso de que la participación sea necesaria, es obligatorio comunicarlo a la Dirección para su evaluación y orientación.

Los colaboradores con relaciones familiares o equivalentes entre sí, o con los gerentes, **no deben ejercer funciones en relación jerárquica o funcional directa**, sin la evaluación previa de la Comisión de Ética y Sostenibilidad, colaborando con la Dirección en la definición de las medidas adecuadas.

II. Compromiso con la confidencialidad y el secreto

Todos los colaboradores y gerentes de SISQUAL® WFM deben **proteger y mantener en secreto la información obtenida en el ejercicio de sus funciones**, respetando las políticas internas y la legislación aplicable, especialmente en lo que se refiere a la **protección de datos personales y la seguridad de la información**.

III. Compromiso con la gestión responsable de los recursos y el uso de medios tecnológicos

SISQUAL® WFM promueve el **uso responsable de sus recursos físicos y tecnológicos**, garantizando la seguridad de la información y el cumplimiento de las políticas internas.

Está estrictamente prohibido, incluso con recursos propios, en las instalaciones de SISQUAL® WFM:

- Acceder a sitios web con contenidos inapropiados, como juegos en línea o pornografía;
- Transmitir mensajes con contenido discriminatorio, ofensivo, difamatorio o que promueva la intolerancia política, social, racial o religiosa;
- Utilizar software no autorizado o acceder a contenidos que violen los derechos de propiedad intelectual.

SISQUAL® WFM también se compromete con la **preservación del medio ambiente**, promoviendo prácticas sostenibles y la reducción de los impactos ambientales y los cambios climáticos derivados de su actividad.

IV. Compromiso con la independencia política

SISQUAL® WFM mantiene **una total independencia con respecto a los partidos políticos y sus representantes**, sin apoyar a ninguna fuerza partidista. La colaboración con entidades públicas se produce exclusivamente en el ámbito de su misión institucional, siempre que lo soliciten organismos gubernamentales o entidades públicas.

V. Compromiso con la prevención del blanqueo de capitales

SISQUAL® WFM **repudia cualquier práctica de blanqueo de capitales**, actuando de conformidad con la legislación vigente y las mejores prácticas internacionales. La empresa se compromete a **verificar el origen de todos los fondos recibidos**, garantizando la legalidad y la transparencia de sus operaciones financieras.

VI. Compromiso con la reputación individual y corporativa

Los empleados de SISQUAL® WFM deben **presentarse de forma adecuada al ejercicio de sus funciones**, respetando las directrices internas sobre vestimenta y comportamiento profesional. Una buena presentación, junto con una conducta ética y diligente, contribuye a un ambiente de trabajo saludable y a la reputación de la organización.

SISQUAL® WFM adopta una **política de comunicación rigurosa**, basada en la ética, la integridad y la transparencia, incluso en las interacciones con los medios de comunicación. La divulgación de información debe ser autorizada previamente.

En las redes sociales, los empleados deben **actuar con responsabilidad ética**, reforzando la imagen institucional y contribuyendo a la dignidad de SISQUAL® WFM.

7 Denunciar malas prácticas

El presente Código constituye una **herramienta esencial para promover conductas éticas**, prevenir comportamientos indebidos y apoyar la resolución de conflictos. Por ello, todos los colaboradores y representantes de SISQUAL® WFM tienen el deber de **leer, comprender y aplicar** los principios aquí definidos, aclarando cualquier duda con la Dirección o las áreas responsables.

I. ¿Por qué es importante informar sobre malas prácticas?

La denuncia de malas prácticas o incumplimientos de este Código es fundamental para garantizar un entorno de trabajo saludable y proteger la reputación de SISQUAL® WFM. Se deben denunciar, a través de los canales adecuados, **los comportamientos que violen los valores y compromisos aquí establecidos**, así como cualquier conducta que, directa o indirectamente, pueda **perjudicar la dignidad de cualquier parte interesada o comprometer la actividad de la organización**.



II. ¿Quién puede denunciar las malas prácticas?

La denuncia puede ser realizada por **cualquier empleado o directivo de SISQUAL® WFM**, así como por **otras partes interesadas**, incluidos socios, proveedores, clientes o cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta que infrinja este Código.

III. ¿Cómo se trata la denuncia de una mala práctica?

SISQUAL® WFM garantiza la **confidencialidad de la identidad de quien realiza la denuncia**, la **no represalia** contra el autor de la denuncia y el **trato justo** de la persona denunciada, asegurando su derecho de acceso a la información que le concierne, siempre que dicho acceso no comprometa la averiguación de la verdad.

Para ello, existe un canal seguro y anónimo:

 https://whistleblowersoftware.com/secure/sisqual_wfm

IV. ¿Cuáles son las consecuencias de las infracciones del Código?

Todos los empleados y directivos de SISQUAL® WFM son **responsables de su comportamiento** de conformidad con este Código. Las infracciones pueden dar lugar a:

- Medidas educativas o formativas;
- Revisión de procedimientos;
- Acciones disciplinarias, incluido el despido, de conformidad con la legislación y los reglamentos internos.

La decisión se tomará en función de **la gravedad y la reincidencia de la infracción**, el **grado de culpa** y las **consecuencias, tangibles o intangibles**, del acto cometido.

8 Compromiso con la ética, la sostenibilidad y la responsabilidad social

SISQUAL® WFM asume con gran seriedad su compromiso con la **ética, la conducta responsable, la responsabilidad social y la sostenibilidad**, reconociendo ante todos sus colaboradores y demás partes interesadas que estos son **pilares fundamentales de su identidad organizativa**.

En este sentido, SISQUAL® WFM se compromete a garantizar que **los temas relacionados con la ética, el cumplimiento y la sostenibilidad sean tratados con imparcialidad, rigor y transparencia**, en coordinación directa con el Consejo de Administración y con las áreas responsables de su implementación.

Entre las responsabilidades asumidas por la organización, destacan:

- **Supervisar y garantizar la correcta interpretación y aplicación del sistema de cumplimiento normativo** de SISQUAL® WFM;
- **Prevenir, identificar y tratar los comportamientos que violen este Código**, otros códigos adoptados por la organización o los reglamentos que los complementan;
- **Recibir y analizar los informes de infracciones** de las normas y principios definidos por SISQUAL® WFM, garantizando el tratamiento adecuado y justo de cada situación.

SISQUAL® WFM pone a disposición el correo electrónico **dpo@sisqual.com** como canal oficial para:

- Solicitar aclaraciones sobre situaciones concretas;
- Presentar denuncias de irregularidades que puedan infringir este Código;
- Compartir sugerencias o propuestas de mejora.

La organización se compromete a **tratar toda la información recibida de forma confidencial**, garantizando el **secreto de la identidad de los denunciantes** y asegurando que todas las comunicaciones se traten con seriedad, respeto e imparcialidad.



9 Divulgación

El presente Código de Ética y Conducta se **divulga públicamente en el sitio web oficial de SISQUAL® WFM**:

 <https://www.sisqualwfm.com/pt-pt/>

Además, se **informa individualmente a cada colaborador**, a través del documento complementario denominado «**PL 014 - Código de Ética y Conducta**», de uso **interno**, que deberá ser **firmado** por cada colaborador, **acreditando su compromiso personal con el cumplimiento de los principios y normas aquí establecidos**.

Aprobado por SISQUAL® WFM el 2 de octubre de 2025

Entrada en vigor el 2 de octubre de 2025.



10 Anexo



El presente Código, denominado «**PL 014 – Código de Ética y Conducta**», es un documento de **uso interno**, puesto a disposición de todos los colaboradores de SISQUAL® WFM de forma individual. Cada colaborador deberá **firmar el documento**, formalizando su **compromiso personal con el cumplimiento de los principios y normas establecidos en él**.

Este Código presenta **orientaciones claras y detalladas** sobre los temas tratados, y se organiza en los siguientes capítulos:

I. Prevención del acoso

(De conformidad con **la Ley n.º 73/2017, de 16 de agosto**)

II. Régimen general de protección de los denunciantes de infracciones

(De conformidad con **la Ley n.º 93/2021, de 20 de diciembre**)

III. Deberes y derechos del trabajador

- **Capítulo I** – Regalos, ofertas e invitaciones
- **Capítulo II** – Transacción de valores
- **Capítulo III** – Transacciones de particulares
- **Capítulo IV** – Relaciones interpersonales y acoso
- **Capítulo V** – Procedimientos
- **Capítulo VI** – Consecuencias y sanciones
- **Capítulo VII** – Divulgación

